



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-81710554-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-81710554-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita la rectificación de la DI-2019-6673-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la vigencia del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 51.592.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2019-6673-APN-ANMAT#MSYDS, donde dice: “Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 34.746 – DORIXINA / DORIXINA 250 (Forma farmacéutica: Comprimido recubierto, Inyectable, Cápsula blanda y Supositorios) vigencia hasta el 14/08/2024 y N° 51.592 – MERITAL / MERITAL 20 vigencia hasta el 24/08/2024”, debe decir: “Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 34.746 – DORIXINA / DORIXINA 250 (Forma farmacéutica: Comprimido recubierto, Inyectable, Cápsula blanda y Supositorios) vigencia hasta el 14/08/2024 y N° 51.592 – MERITAL / MERITAL 20 vigencia hasta el 18/08/2024”.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 51.592, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-81710554-APN-DGA#ANMAT